INFORME DE COMITE DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCION N° 01/2017
REPARACIÓN DE EMPEDRADO Y SEÑALIZACIÓN DE CALLES

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Santa Rosa, Departamento Misiones, República del Paraguay, a los dos días del mes de febrero del año dos mil diez y siete, siendo las siete horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Intendencia Municipal, con la presencia de las siguientes personas: **CP Evelin Romero De Isasa, Sr. Carlos Méndez Peralta,** a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACION POR EXCEPCION N° 01/2017, para "**REPARACIÓN DE EMPEDRADO Y SEÑALIZACION DE CALLES".**----------

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, a los once días del mes de enero, siendo las 09:30 horas, contando con la presentación de 3 (tres) sobres ofertas, pertenecientes a las firmas:

1) JR SERVICIOS GENERALES
2) CONSERPAR-CONSTRUCCIONES SERVICIO PARAGUAY
3) MZ CONSTRUCCIONES

No se ha realizado observación en el acto de apertura.

3. MONTO DE LAS OFERTAS

JR SERVICIOS GENERALES	CLASE A	MZ CONSTRUCCIONES
Gs. 65.842.800	Gs. 68.986.500	Gs. 60.447.000

No se registraron errores aritméticos.

Seguidamente, se procede a realizar el análisis de cada una de las ofertas presentadas, en relación al cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial, y demás documentos solicitados en el PBC.----------

4. ANALISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	JR SERVICIOS GENERALES	CLASE A	MZ CONSTRUCCIONES
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantia de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Derecho del Menor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. juridica	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que todas las firmas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial del presente Llamado a CONTRATACION POR EXCEPCIÓN.

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN TECNICO Y LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...".----------

Verificando la oferta que corresponde a la firma **MZ CONSTRUCCIONES** la misma ha dado cumplimiento a lo peticionado en el PBC, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.** ----------

Documentos Legales	MZ CONSTRUCCIONES
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
Experiencia General en Obras	CUMPLE
Experiencia Especifica en Obras	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta de la empresa **MZ CONSTRUCCIONES** CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación. ----------

5. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Clausula 36.1 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **MZ CONSTRUCCIONES** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el **Cuadro N° 3** detallado a continuación. ----------

Capacidad Financiera (RATIOS)	MZ CONSTRUCCIONES
Coeficiente de Liquidez : activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 Y 2015) Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 Y 2015) Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 50 % de monto total de la oferta.	CUMPLE

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACION.

Con lo manifestado se corrobora que la firma **MZ CONSTRUCCIONES** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

7. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a CONTRATACION POR EXCEPCION N° 01/2017, para "**REPARACIÓN DE EMPEDRADO Y SEÑALIZACION DE CALLES**", a la siguiente firma: ----------

- **MZ CONSTRUCCIONES:** por un monto total de **Gs. 60.447.000** (Guaraníes Sesenta millones, cuatrocientos cuarenta y siete mil).----------

Finalmente, se resuelve remitir el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Sr. Carlos Méndez Peralta
Miembro del Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
Dirección Operativa de Contrataciones Públicas

CP Evelin Romero De Isasa
Miembro del Comité Evaluador